

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **4 de octubre de 2021**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de octubre de dos mil veintiuno, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 907/21.- CULTURA.- 23. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, DE APROBACIÓN DE LAS LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A EMPRESAS Y AUTÓNOMOS DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de Subvenciones (CSV 0f8ecb7bc82e90ab72aec343588454860c627624) a Empresas y Autónomos de la Delegación de Cultura para actividades, proyectos o producciones realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 12 de octubre de 2022.-

SEGUNDO.- Aprobar para esta Convocatoria un presupuesto de 100.000 €, ampliable a 150.000 € adicionales, de acuerdo con lo indicado en la Base Octava de la convocatoria.-

TERCERO.- Consignar el citado importe con cargo a la partida Z C41 3340 47900.-

CUARTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de

1 de 1

Hash: a0f15046850f6e2e3e5c41160e514ad2594b28981d9933c74ea15e9799d0b161bd8fa203f1337e445f8a5909ca2d337d31462c00d19a10064d7108e720c3b6034 | PÁG. 1 DE 3

### FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
ISABEL ALBAS VIVES (TENIENTE ALCALDE DES ECONOC TURISMO IGUALDAD PART CIUD Y SOLID)

### CÓDIGO CSV

7925f01be41f37dd36a1d5b7bcd8d7eaa2f16e

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

### NIF/CIF

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*718\*\*

### FECHA Y HORA

07/10/2021 15:56:26 CET  
08/10/2021 13:20:53 CET

marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

2 de 2

Hash: a0f15046850f6e2e3e5d4160e514ad2594b28981d9933c74ea15e9799d0b161bd8fa203f1337e445f8a5909ca2d337d31462c00d19a10064d7108e720c3b0034 | PÁG. 2 DE 3

**FIRMANTE**

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)  
ISABEL ALBAS VIVES (TENIENTE ALCALDE DES ECONOC TURISMO IGUALDAD PART CIUD Y SOLID)

**CÓDIGO CSV**

7925f01be41f37dd36a1d5b7bcd8d7eaa2f16e

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*763\*\*  
\*\*\*\*718\*\*

**FECHA Y HORA**

07/10/2021 15:56:26 CET  
08/10/2021 13:20:53 CET

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

7925f01be41f37dd36a1d5b7bcdf8d7eeaa2f16e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: a0f15046850f6e2e3e5d4160e514ad2594b28981d9933c74ea15e9799d0b161bd8fa203f1337e445f8a5909ca2d337d31462c00d19a10064d7108e720c3bb034

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0003669\_2021\_0000000000000000000000007997656

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 07/10/2021 14:33:04

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 7925f01be41f37dd36a1d5b7bcdf8d7eeaa2f16e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)